



**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**

OFI18-00145732 / IDM 111102

**(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)**

Bogotá D.C. 7 de noviembre de 2018

Señora

ELOISA ELVIRA DE HOYOS ORTEGA

OFI18-00145732 / IDM 111102

Asunto: Radicado No. EXT18-00117250 - Solicita agua potable, electricidad y otros.

Respetada Señora Eloisa Elvira:

Hemos recibido su mensaje, el cual fue radicado con el número registrado en el asunto, al respecto le informo que hemos dado traslado, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 mediante los oficios relacionados:

- Instituto Nacional de Vías por medio del OFI18-00145734/IDM 111102.
- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio por medio del OFI18-00145733/IDM 111102.
- Ministerio de Minas y Energía por medio del OFI18-00145735/IDM 111102.

En esa medida, serán esas entidades las competentes para absolver las inquietudes que usted formuló en su escrito.

Con respecto al proceso que se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, es preciso aclarar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no cuenta con facultades constitucionales ni legales para atender una solicitud como la hecha por usted.

Atentamente,

**ALFY SMILE ROSAS SANCHEZ**  
Coordinador Grupo de Atención a la  
Ciudadanía

Adjunto: Lo enunciado en 3 folios.  
Elaboro:Rodolfo B.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado  
No. SC5672-1